

SECRETARIA. Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvese proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD. 76001-3103-004-2023-00051-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes entidades bancarias, en respuesta a nuestro oficio No. 095 de febrero 23 del presente año.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **075** DE HOY **May- 09- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0095 Rad. 76001310300420230005100 Consecutivo JTE1473614

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Lun 17/04/2023 5:04 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0095 Número Rad. 76001310300420230005100.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado cuarto civil del circuito de cali
Secretario(a)
Cali
Valle del cauca
Abril 17 de 2023
Avenida 6a norte no. 28n - 23/24 edificio goya
0

OFICIO No: 0095
RADICADO N°: 76001310300420230005100
REFERENCIA: JUDICIAL
NOMBRE DEL DEMANDADO : LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 34562179
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938
CONSECUTIVO: JTE1473614

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305320200501616

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI
VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA
ABRIL 17 DE 2023
0




AE-133797-23 NC Respuesta al Oficio 095 DEL 230223 14041094

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mié 19/04/2023 9:19 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-133797-23 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatría sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatría.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatría S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatría.com / Personas - Canales de Atención.

WORLD & ID. INDEPENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 **Línea de atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.

 www.scotiabankcolpatria.com

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Banco Colpatría_Embargos - [ADDRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 14 de abril de 2023

AE-133797-23 NC

Señores:

JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO CAL
SECRETARIO (A)
AV 6 NORTE N 28N 23/24 ED GOYA
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 095 DEL 230223 14041094

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 76001310300420230005100

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

VISUALIZACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Firma Autorizada
Área de Embargos

Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 095.

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Jue 20/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (46 KB)

Entidad_5728_20230420_095_1de1.PDF;

Estimados

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **095**.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Notificaciones Embargos

Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo

NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 í 71 Piso 3

Bogotá - Colombia



Bogotá D.C., 20 de Abril de 2023

Señores

Juzgado 04 Civil Del Circuito
A/A. Diana Diaz Erazo
Carrera 10 No 12 15
Cali

Oficio No: 095.

Proceso No: 76001310300420230005100.

Demandado(s): Lilia Adriana Garcia Berneo

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-34562179

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolínez M.


MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 20/04/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

IQ051008628043.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

WIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008628043

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio De Justicia Pedro Elias Serrano Abadia Carrera 10 No 12 15

Cali (Valle del cauca)

J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 095

Asunto: 76001310300420230005100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO	34562179

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CARLOS H./8036


TBL - 201601037951716 - IQ051008628043

Respuesta proceso: 76001-3103-004-2023-00051-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Vie 21/04/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

76001-3103-004-2023-00051-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,**ÁREA DE EMBARGOS** / Dir. de Operaciones de Red y Canales.Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co*Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA*www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)*Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 21 de abril de 2023

Señores

Juzgado 04 Civil Del Circuito De Cali

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **76001-3103-004-2023-00051-00**


Identificación Demandado: **34562179**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0066150-76001-3103-004-2023-00051-00

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 19/04/2023 12:03 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0066150.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

“Comendidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).


De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”


Síguenos en   

[Descarga la app](#)

[Contáctanos](#)



 [Escríbenos
al chat](#)

 [Encuentra
una oficina](#)

 [Llámanos
01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancooccidente.com.co

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023

SV-23-0066150

Señor(a)(es):

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 18/04/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO**

ID. Demandado: **34562179**

No. Proceso: **76001-3103-004-2023-00051-00**

No. Oficio: **95**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JUAN PABLO

OFICIO 095 DEMANDADO LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO C.C 34.562.179 RV: 2450

Stephanie Vargas Rodriguez <svargas@gnbsudameris.com.co>

Mié 19/04/2023 12:03 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Adriana Elizabeth Melo Guerrero <aemelo@gnbsudameris.com.co>


 1 archivos adjuntos (163 KB)

image2023-04-19-092944.pdf;

Buenos días, de manera atenta adjunto respuesta del oficio en asunto.

Cordialmente,

**Stephani Vargas Rodriguez****Auxiliar Operativo de Oficina Principal Cali (E) (501)**

GERENCIA RED NACIONAL DE OFICINAS

Tel: (57) 602 8822522 Ext: 2000

Calle 11 # 6 - 36 - Santiago de Cali

svargas@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

SAO. 2450 /2023

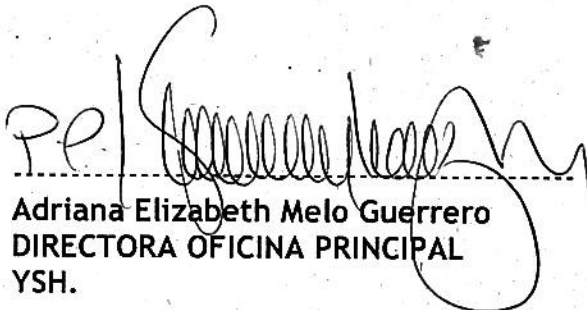
Santiago De Cali, abril 17 del 2023

SEÑORES:
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
ATN. LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIO (A)
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 095 FECHA 23/02/2023 RAD: 2023-00051-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO C.C 34.562.179**, para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;




Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
YSH.

Respuesta proceso No. 76001-3103-004-2023-00051-00

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mar 25/04/2023 4:37 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

DNO-2023-04-14732.pdf;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta al proceso en mención de los demandados:
34562179 LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO

Adjuntamos respuesta del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly

prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2023

DNO-2023-04-14732

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
LINDA BARON
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE**

**RADICADO N° 76001-3103-004-2023-00051-00
REF: OFICIO N° 095**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO, con identificación No 34562179 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

El Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 4/05/2023 11:47 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_1861.pdf;

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número del proceso y partes del proceso lo encontrarán en el PDF adjunto.**

Nota: Favor no generar respuesta a la notificación adjunta.

Cordialmente;



Jorge Eliecer Zapata
Procesos Centrales



Itaú Corpbanca Colombia S.A
Calle 12 # 7 - 32
Piso 3
Bogotá- Colombia
En Itaú, todo lo hacemos por ti.

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 14 de abril de 2023

NE286077 / IQV00600353042

Señor(a):
J 4 CIV DEL CIR CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°095 Proceso Res: 76001310300420230005100 / Demandante: BANCOLOMBIA SA ID 890903938 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 34562179

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.